VERSIÓN PÚBLICA "Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 12 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

ACTA CD 24/2019.

2

1

ACTA CD 24/2019.- En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiséis de 3 junio del año dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar 4 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se 5 establece el quórum siguiente: Director Presidente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, 6 Director Vicepresidente: Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Secretario: 7 Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, Directores Propietarios: Licenciada Ana Elsa Jaimes 8 de Corleto, Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías 9 Berríos. Directores Suplentes: Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez y Licenciado Israel 10 Antonio Casoverde Menéndez. Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director 11 Presidente de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de 12 13 orden, la agenda siguiente: I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD VEINTITRES / DOS MIL DIECINUEVE.- III.-14 INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.- V.- INFORMES DEL COMITÉ 15 DE COMPRAS.- VI.- VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.- La agenda 16 propuesta fue aprobada.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD VEINTITRES / DOS 17 MIL DIECINUEVE. Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada.- III.- INFORMES 18 **DE LA PRESIDENCIA**. El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, informa: a) Que el 19 20 Ingeniero , por medio de nota de fecha dieciocho de junio del presente propone el libro: Un enfoque desde la Ley de la Jurisdicción Contencioso 21 año, Administrativa de dos mil diecisiete y su relación con las Disposiciones Transitorias del 22 23 Procedimiento Administrativo y del Régimen de la Administración Pública, y la Ley de Procedimiento Administrativos". Libro escrito por la Doctora Dafne Sánchez, que desarrolla 24 los conceptos de Derecho Administrativo. Que el valor de cada ejemplar para la Caja es de 25 26 Veintidós punto Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de América.- El Consejo Directivo ACUERDA: Autorizar la compra de veinte libros al Ingeniero 27 y que se 28 solicite a la Doctora Dafne Sánchez, autora del mismo, a impartir una conferencia en la actividad a realizarse en la ciudad de San Miguel, el día cinco de julio del presente, año 29 referente a un tema de Derecho Administrativo.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA. 30

1 El Licenciado , informa: a) Que el Licenciado , presente los informes siguientes: i) Políticas de Privacidad (políticas 2 web) del sitio web de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, con dominio de internet 3 www.camudasal.gob.sv, las cuales se ha estructurado en tres apartados estratégicos: 1) 4 Información sensible, 2) Cesión de información y enlace a otros sitios web y 3) News letter 5 y cambios de políticas de privacidad. ii) Proyecto de cláusula de bilateralidad para incluir en 6 7 los mutuos personales e hipotecarios que otorga la Caja a sus afiliados. El Licenciado Rey 8 Joaquín Nóchez Peña, en lo relativo al proyecto de cláusula de bilateralidad, expresa que se debe incluir en el proyecto que la Caja acepta los derechos de la póliza, para establecer de 9 esta manera claramente el beneficio de la Caja. El Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar 10 las Políticas de Privacidad del sitio web de la Caja y delegar al Gerente para que haga el 11 seguimiento correspondiente. De la misma manera se le ordena al Licenciado 12 13 , que haga los trámites pertinentes para el registro de la marca ante las 14 autoridades competentes.- Asimismo se ACUERDA: Aprobar el proyecto de la cláusula de bilateralidad contractual, de la siguiente manera: "XI) ACEPTACIÓN DE CAMUDASAL: 15 16 Presente desde el inicio de este instrumento el licenciado (generales), quien actúa en calidad de apoderado especial administrativo de la Caja Mutual 17 del Abogado de El Salvador, que se abrevia CAMUDASAL, institución de generales 18 relacionadas en la cláusula I) de la presente escritura, cuya personería doy fe de ser legítima 19 20 y suficiente por haber tenido a la vista, el testimonio de poder especial administrativo otorgado por el doctor Luis Arturo Zaldivar Romero, en la calidad de presidente y 21 representante legal de CAMUDASAL, a las ---- horas y ----- minutos del día ---- de julio 22 23 de dos mil diecinueve, y en la calidad con que actúa, ME DICE: Que en la calidad con que actúa declara que entre su representada y el deudor ----- han convenido en todos los 24 términos, condiciones y estipulaciones que constan en el presente contrato. XII) 25 26 **DOMICILIO ESPECIAL:** Me siguen manifestando ambos comparecientes, que para los efectos legales de este contrato, señalan como domicilio especial la ciudad de San Salvador, 27 28 a cuyos tribunales se someten. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento notarial, y leído que les hube todo lo escrito 29 30 íntegramente, en un solo acto, ratifican su contenido, en todas y cada una de sus partes, y

1 firmamos. DOY FE". b) Que el Licenciado , Actuario de la Caja, a requerimiento de este Consejo, presenta el análisis de riesgo de la 2 en atención implementación de la propuesta A, presentada en memorándum de fecha cuatro de junio del 3 4 presente año sobre mejoras a las condiciones del Convenio de Prestación de Seguro de Vida 5 entre la Corte Suprema de Justicia y Camudasal. El Licenciado es de la opinión que los riesgos relacionados con la mejora del seguro son manejables, 6 7 tomando en cuenta lo siguiente: a) Muerte por cualquier causa: es el beneficio que ha sido 8 cubierto hasta la fecha. Conlleva el pago de la suma asegurada contratada. Con la propuesta "A" se mantiene la suma asegurada actual, por lo que es el mismo riesgo que ya está 9 administrando CAMUDASAL y que ha administrado desde hace varios años; b) Invalidez 10 total y permanente: las estadísticas de incidencia de este tipo de riesgos en el seguro colectivo 11 de vida, para productos del mercado comercial de seguros, es empíricamente entre el nueve 12 13 por ciento y el doce por ciento de la frecuencia de casos de muerte. En tal sentido, en 14 promedio la Caja podría esperar un caso cada dos o tres años cuando mucho, considerando la tasa observada de ocurrencia de muertes, presentada en este documento (aproximadamente 15 tres punto cinco por cada mil). c) Gastos Funerarios: este nuevo beneficio representa un 16 incremento del diez por ciento en el costo que se ha observado actualmente, el cual no debería 17 de representar inconveniente, considerando que la tasa de riesgo, como se ha mencionado en 18 el literal anterior, es del tres punto cinco por millar. Con los gastos funerarios del diez por 19 20 ciento, esta prima de riesgo subiría a tres punto ochenta y cinco por millar, que puede ser cubierta con el ocho punto cuarenta por millar que se cobra. d) Anticipo por enfermedad 21 22 terminal: este nuevo beneficio no representa costo adicional para la Caja, porque solamente 23 se paga ante la inminencia de la muerte del asegurado y es parte de la misma suma asegurada que finalmente se desembolsará cuando fallezca. Para que se pague este anticipo, el asegurado 24 debe de comprobar fehacientemente que su esperanza de vida es de menos de doce meses, lo 25 26 cual solamente ocurriría al estar desahuciado, con una enfermedad realmente incurable; siendo la muerte tan inminente, se trata del mismo riesgo que de todas maneras ya enfrenta 27 28 CAMUDASAL al asegurar la vida, lo único que hará con este beneficio es permitir que se 29 adelante hasta un veinticinco por ciento de un pago inminente, para que lo goce en vida el 30 asegurado (le serviría para ayudar a cubrir parte de sus últimos gastos médicos, por ejemplo).

```
1
     El Consejo Directivo luego de analizado el informe del Actuario, ACUERDA: Aprobar la
     implementación del Plan A sugerido, de la siguiente manera: Muerte por cualquier causa:
 2
     Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos
 3
 4
     de América, Invalidez total y permanente: Diecisiete Mil Ciento Cuarenta y Dos punto
     Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, Gastos funerarios: Un Mil
 5
     Setecientos Catorce punto Veintinueve Dólares de los Estados Unidos de América,
 6
     Enfermedades Terminales: Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un
 7
     Dólares de los Estados Unidos de América, Tarifa: se mantiene la tasa anual de Ocho punto
 8
     Cuarenta por millar, Prima Trimestral: Veintiún Mil Seiscientos Dólares de los Estados
 9
     Unidos de América y se delega al Gerente para que gestione ante quien corresponda la
10
     implementación de dicha propuesta a partir del año dos mil veinte con la firma del Convenio
11
12
     entre la Corte Suprema de Justicia y Camudasal; c) Que en atención a que esta por vencer el
13
     plazo de la dispensa de intereses corrientes y moratorios al pago total de los créditos, es
14
     necesario considerar la prórroga del mismo. El Consejo Directivo ACUERDA: prorrogar
     hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, la dispensa de intereses corrientes y
15
16
     moratorios al pago total de los créditos; d) Que el Ingeniero
                                                                                 , informa que
     ya está en marcha la implementación del nuevo sistema y que estima que en
17
     aproximadamente dos semanas, estará funcionando completamente todo lo desarrollado; e)
18
     Que la Jefe de la Unidad de Afiliación Licenciada
                                                                     , remite los informes de la
19
20
     situación de salud de los Licenciados
                                                   . El Consejo Directivo ACUERDA: Que en
21
     vista que los informes médicos no concluyen en ninguna recomendación de si se puede o no
22
23
     admitir como afiliado, se devuelvan a la Jefe de Unidad para que gestione la modificación de los
24
     informes, de tal manera que cumplan con lo requerido; f) Que la Licenciada
     Encargada de Agencia Santa Ana, en memorándum de fecha veinticinco de los corrientes, informa
25
26
     que ha recibido quejas de los afiliados de la Zona Occidental por la falta de celebración del día del
     Profesional del Derecho en dicha zona y solicitan se realice alguna actividad en Santa Ana. El
27
28
     Consejo Directivo ACUERDA: que el día doce de julio próximo se lleve a cabo la celebración
     del día del Profesional del Derecho en la ciudad de Santa Ana, para todos los afiliados de la Zona
29
30
     Occidental y se delega al señor Gerente para que en coordinación con la Agencia de Santa Ana,
```

1	haga los preparativos pertinentes. V II	NFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E
2	INVERSIONES. El Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, en representación del comité de	
3	compras e inversiones, informa: que se presentan las cotizaciones recopiladas para el servicio de	
4	análisis y reconfiguración del router y firewall. El Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar el	
5	servicio de análisis y reconfiguración de router y firewall, por el precio total de Trescientos Treinta	
6	y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América, IVA incluido, a la empresa Megared VI	
7	VARIOS. No hubo Que la Unidad Financiero Contable presenta las disponibilidades	
8	bancarias a esta fecha. El Consejo Directivo, toma nota No habiendo más que hacer constar,	
9	de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.	
10		
11		
12		
13	Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero	Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda
14	Director Presidente.	Director Vicepresidente.
15		
16		
17		
18	Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña	Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto
19	Director Secretario	Directora Propietaria.
20		
21		
22		
23	Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa	Lic. Carlos Antonio Elías Berríos
24	Director Propietario.	Director Propietario.
25		
26		
27		
28	Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez	Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez
29	Director Suplente	Director Suplente
30		